

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**131****MADRID NÚMERO 11**

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 377 de 2010, ejecución número 384 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Blas García Moreno, contra la empresa “Ganaderías Pinto, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se han dictado auto y decreto de fecha 22 de diciembre de 2010 siguientes:

#### *Auto*

Magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Valera.—En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.

#### Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 24 de junio de 2010 a favor de la parte ejecutante don Blas García Moreno, frente a “Ganaderías Pinto, Sociedad Anónima”, por un importe de 7.015,27 euros de principal, más 710 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

#### *Decreto*

Secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.

#### Parte dispositiva:

Acuerdo: Acumular la presente ejecución, seguida a instancias de don Blas García Moreno, contra “Ganaderías Pinto, Sociedad Anónima”, por un importe de 7.015,27 euros de principal, más 710 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, a la ejecución seguida en este Juzgado con el número 270 de 2010, demanda número 54 de 2010, seguida por don Manuel Benítez Rodríguez, don Milen Marinov Nikolaev y don Francisco Chaparro Jiménez, contra la misma ejecutada.

Ascendiendo el principal de las ejecuciones acumuladas a un total de 49.012,86 euros de principal, más 5.210 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Afectándose los bienes embargados, en su caso, en las distintas ejecuciones acumuladas para responder de la totalidad de las mismas.

Llévese testimonio de la presente resolución, así como de la sentencia dictada en estos autos y de los necesarios a la ejecución a que esta se acumula.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ganaderías Pinto, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.183/11)

BOCM-20110209-131